

#### INFORME 036/SO/31-03-2025

RELATIVO AL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 132, inciso a), fracción V que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Por su parte, la Ley General de Partidos Políticos, en el artículo 25 inciso n) establece como obligaciones de los Partidos Políticos aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados. Asimismo, en el inciso v) establece que deben elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), en su artículo 163 establece los conceptos de gasto que integran las actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en el inciso b) dispone que, para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento (para el estado Guerrero se destina el 5%, artículo 132, inciso V, LIPEEG) del financiamiento público ordinario, en las siguientes actividades:

I. La realización de investigaciones y diagnósticos cuyo objeto sea identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político, a fin de generar indicadores que permitan el diseño e implementación de acciones y programas orientados a la disminución de brechas de desigualdad.



- II. La elaboración, publicación y distribución de libros, artículos y, folletos, entre otros, que estén orientados a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres; así como a la promoción de sus derechos en el ámbito político.
- III. La organización y realización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, coloquios, seminarios, o cualquier evento que permita la capacitación en temas relacionados con la situación que guarda la participación política de las mujeres; así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas orientados a dicho fin.
- IV. La organización y realización de cursos y talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política.
- V. La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia.
- VI. Todo gasto necesario para la organización, desarrollo y difusión de las acciones referidas.

De igual manera, el artículo 186 del Reglamento establece conceptos integrantes de las actividades para la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos, educación y capacitación para el desarrollo del liderazgo político de las Mujeres.

Además, establece que el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres comprende, de manera enunciativa y no limitativa, actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos, como:

- a) Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del Reglamento.
- b) Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.
- c) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas que favorezcan.
- d) Iqualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- e) Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- f) Derecho Electoral y parlamentario.
- g) Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres.
- h) Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.
- i) Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.
- j) Comunicación Política.
- k) Nuevas Tecnologías.



- I) Liderazgo Político.
- m) Cabildeo.
- n) Mercadotecnia Política.
- o) Oratoria Parlamentaria.
- p) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.
- r) Violencia contra las mujeres.

El 12 de enero de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 005/SE/-12-01-2024, por el que se distribuye el financiamiento público de los Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y para el gasto de campañas, así como el cálculo destinado al Liderazgo Político de las Mujeres y de los Jóvenes, para el ejercicio 2024.

### Financiamiento a destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el año 2024.

Partido Político	Financiamiento a destinar para liderazgo político de las mujeres
Partido Acción Nacional	\$547,204
Partido Revolucionario Institucional	\$1,839,130
Partido de la Revolución Democrática	\$1,107,268
Partido del Trabajo	\$583,770
Partido Verde Ecologista de México	\$562,396
Movimiento Ciudadano	\$495,853
Morena	\$2,555,957

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 005/SE/-12-01-2024

Conforme a lo anterior, el Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 082/SO/25- 11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismos, que fueron reformados mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en los artículos 7 y 11 lo siguiente:

**Artículo 7**. Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a **prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar**, en ámbito de su competencia, los actos que constituyan Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género, y demás normativa legal aplicable. Reformado por acuerdo 025/SO/28-02-2024

...

Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local, a



efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero. Adicionado por acuerdo 025/SO/28-02-2024

En cumplimiento al artículo 13 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que establece que la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación tiene entre sus atribuciones coadyuvar con las comisiones correspondientes del Instituto Electoral para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El 21 de febrero del presente curso, se recibió el oficio número 125/2025 signado por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió el informe 006/CPPP/SO/14-02-2025 así como los informes y evidencias aportadas por los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral, presentado ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del IEPC Guerrero, celebrada el 27 de febrero de 2025, con la finalidad de que esta Comisión y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación realicen el seguimiento correspondiente

De la información presentada por los partidos políticos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, se programaron las siguientes actividades:

Partido Acción Nacional (PAN)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres				
	B4) Capacitación y Formación para el Lider	azgo Político	de la Mujer	Evidencias	
Ejercicio fiscal	Proyecto	Inicio	Fin	presentadas	
	<ul> <li>Taller Género y liderazgo en las mujeres afrodescendientes.</li> </ul>	23/03/2024	23/03/2024	Programa Anual	
	Taller acciones afirmativas y paridad	07/05/2024	07/05/2024	de Trabajo (PAT) 2024 y Acta	
2024	Taller las mujeres en la vida social y política.	16/07/2024	16/07/2024	constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación,	
	<ul> <li>Taller Violencia política en razón de género contra las mujeres.</li> </ul>	24/08/2024	24/08/2024		
	Taller paridad e igualdad en política	11/30/2024	11/30/2024	Promoción y el Desarrollo del	
	B6) Divulgación y Difusio	Liderazgo políticos de las			
	Proyecto	Inicio	Fin	pontious de las	



			Mujeres del
• Revista teórica "Mujeres Humanistas" 1 y revista informativa "Mujeres en Acción" 1.	28/06/2024	28/06/2024	ejercicio 2024.
• Dípticos "Mujeres en política sin violencia de género".	21/06/2024	21/06/2024	
• Dípticos "Paridad en política, por más mujeres en la toma de decisiones".	15/11/2024	15/11/2024	
<ul> <li>Revista teórica "Mujeres Humanistas" 2 y revista informativa "Mujeres en Acción" 2.</li> </ul>	06/12/2024	06/12/2024	

#### **OBSERVACIONES:**

- En las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, en el sub-rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se informó sobre la ejecución de cinco talleres, cada uno dirigido a un total de 40 personas, de las cuales 35 fueron mujeres y 5 hombres. Si bien se establece un número menor de participación de hombres, se recomienda que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.
- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al sub-rubro de Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados

Partido Revolucionario Institucional (PRI)	PROGRAMA ANUA B) Capacitación, Promoción y el Desar	de las Mujeres		
	B4) Capacitación y Formación para el Lidera	zgo Político d	le las Mujeres	Evidencias
Ejercicio fiscal	Proyecto	Inicio	Fin	presentadas
	<ul> <li>Capacitaciones, publicaciones y creación de espacios para el reconocimiento de las mujeres priistas.</li> </ul>	27/04/2024	30/11/2024	Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 y Acta constitutiva de
2024	B6) Divulgación y Difus		proyectos del PAT con rubro de	
	Proyecto	Inicio	Fin	Capacitación, Promoción y el
	<ul> <li>Material de divulgación "Para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres priistas.</li> </ul>	21/03/2024	20/12/2024	Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del ejercicio 2024.

#### **OBSERVACIONES:**



- En las actividades reportadas en el Programa Anual de Trabajo 2024, específicamente en el sub-rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se da cuenta de la ejecución de capacitaciones dirigidas al empoderamiento político de las mujeres, con un alcance de 500 mujeres de diversos municipios del Estado de Guerrero, con la finalidad de identificar y abordar la problemática de la falta de participación política de las mujeres, así como erradicar la violencia política de género. Sin embargo, no presentó un informe detallado que contenga el nombre de la persona especialista a cargo de impartir las capacitaciones, la fecha de realización y la incorporación de evidencias fotográficas.
- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al sub-rubro de Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados

Partido del Trabajo (PT)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres					
	B4) Capacitación y Formación para el Lid	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer				
Ejercicio fiscal	Proyecto	Inicio	Fin	presentadas		
	Mujeres y Democracia: una política equitativa.	15/09/2024	15/09/2024	Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 y Acta constitutiva de		
	<ul> <li>Fortalecimiento de militancia y liderazgos de mujeres</li> </ul>	21/12/2024	21/12/24	proyectos del PAT con rubro de		
2024	<ul> <li>Prevención y atención a la violencia política contra las mujeres.</li> </ul>	15/12/2024	15/12/24	Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2024  Evidencia fotográfica de 3 capacitaciones		

#### **OBSERVACIONES:**

 En el marco de las actividades reportadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, en el sub-rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se integró un informe que contiene evidencias fotográficas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del PAT. Sin embargo, se omite el nombre de la persona especialista



responsable de impartir las capacitaciones, así como la fecha, localidad o municipio donde se realizaron.

 No presentó ningún proyecto en cumplimiento al sub-rubro de Divulgación y difusión, y de Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados.

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres		
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer	Evidencias presentadas	
	Cursos	procentadae	
2024	<ul> <li>Prevención y mecanismos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> <li>Liderazgo político con perspectiva de género.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT 2024, sin acuse de recepción electrónico de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	

#### **OBSERVACIONES:**

- En las actividades reportadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, en el sub-rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se informa sobre la ejecución de dos cursos en modalidad virtual, cada uno dirigido a 270 mujeres y 30 hombres. Si bien se establece un número menor de participación de hombres, se recomienda que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.
- Se sugiere incluir un informe detallado que contenga información de la persona especialista responsable de impartir los cursos, la fecha de realización y la incorporación de evidencias fotográficas.
- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al sub-rubro de Divulgación y difusión, y de Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados.



Movimiento Ciudadano (MC)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres				
	B4) Capacitación y Formación para el Lidera	Evidencias			
Ejercicio fiscal	Proyecto	Inicio	Fin	presentadas	
	<ul> <li>Mesa de análisis: Feminismo, luchas feministas, teorías de sororidad y affidamento</li> </ul>	01/03/2024	30/11/2024	Programa Anual de Trabajo (PAT)	
	Mesa de análisis: Reformas constitucionales de paridad y paridad en todo.	01/03/2024	30/11/2024	2024 y Acta constitutiva de	
2024 <u>muj</u>	<ul> <li>Mesa de análisis: Violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> </ul>	01/03/2024	30/11/2024	proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el	
	<ul> <li>Mesa de análisis: Discurso Político con perspectiva de género.</li> </ul>	01/03/2024	30/11/2024		
	<ul> <li>Mesa de análisis: Derechos políticos y electorales de las mujeres.</li> </ul>	01/03/2024	30/11/2024	Desarrollo del Liderazgo	
	Mesa de análisis: Derechos humanos de las mujeres.	01/03/2024	30/11/2024	políticos de las Mujeres del ejercicio 2024	

#### **OBSERVACIONES:**

- En relación con las actividades reportadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, en el sub-rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se informa sobre la ejecución de seis actividades a través de mesas de análisis, cada una dirigida a 45 personas, de las cuales 35 son mujeres y 10 hombres. No obstante, aunque se ha establecido un número menor de participación de hombres, se recomienda que el financiamiento público asignado a estas actividades se destine de manera exclusiva a la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.
- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al sub-rubro de Divulgación y difusión, y de Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados.

morena	Morena	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
Fiero	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer				Evidencias
Ejercicio fiscal		Proyecto	Inicio	Fin	presentadas
	2024	<ul> <li>Perspectiva interseccional en contextos pluriculturales. Acapulco de Juárez, Guerrero.</li> </ul>	01/07/2024	31/12/2024	Programa Anual de Trabajo (PAT) y Acta constitutiva
	2024	Paridad en todo: Transformar el poder y la política. Petatlán, Guerrero.	12/08/2024	31/12/2024	de proyectos del PAT con rubro de



<ul> <li>Reformas 3 de 3: Contra la violencia de género. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.</li> </ul>	21/10/2024	31/12/2024	Capacitación, Promoción y el Desarrollo del
<ul> <li>Mujeres en política: Eliminación la violencia política de género. Buena vista de Cuellar, Guerrero.</li> </ul>	28/10/2024	31/12/2024	Liderazgo políticos de las Mujeres del
B6) Divulgación y Difu	sión.		ejercicio 2024
Proyecto	Inicio	Fin	
• Gaceta la voz guerrera de morena no. 1 2024.	18/08/2024	31/12/2024	
<ul> <li>Protocolo para prevenir, atender, sancionar, reparar el daño y erradicar los casos de violencia.</li> </ul>	01/10/2024	31/12/2024	
• Gaceta la voz guerrera de morena no. 2. 2024	01/10/2024	31/12/2024	
• 2024. Gaceta la voz guerrera de morena no. 3 2024.	01/10/2024	31/12/2024	
• Gaceta la voz guerrera de morena no. 4 2024.	01/10/2024	31/12/2024	

### **OBSERVACIONES:**

• No presentó ningún proyecto en cumplimiento al sub-rubro de **Investigación**, **análisis**, **diagnóstico y estudios comparados** 

Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres
Ejercicio fiscal	Mediante oficio número DEEPRDGRO/004/2025, suscrito por el Lic. Oscar Alejandro Álvarez, Director del Patrimonio y Recursos Financieros del PRD Guerrero, se notificó
2024	que, mediante el dictamen INE/CG2235/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se declaró la pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en atención a no haber alcanzado al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria llevada a cabo el 2 de junio de 2024.
	Es importante señalar que, el Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero), comunicó la programación de actividades a realizarse dentro del sub-rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de las Mujeres, con un periodo de ejecución comprendido entre octubre y diciembre del ejercicio



2024. No obstante, informó que la entrada en vigor del periodo de prevención<sup>1</sup>, el 10 de junio de 2024, les imposibilitó cumplir con los compromisos establecidos. Entre los temas que programó, se encuentran los siguientes:

B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de las Mujeres					
Proyecto	Inicio	Fin			
Curso-taller: "Género y derechos humanos de las mujeres". Sede: Chilpancingo, Guerrero.	26/10/2024	26/10/2024			
Curso-taller: "Formando mujeres líderes". Sede: Acapulco, Guerrero.	09/11/2024	09/11/2024			
Curso-taller: La oratoria política en la formación de mujeres líderes". Sede Zihuatanejo, Guerrero.	16/11/2024	16/11/2024			
Curso-taller: "Cabildeo y negociación política". Sede: Chilapa, Guerrero.	23/11/2024	23/11/2024			
Taller: "Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género".	30/11/2024	30/11/2024			
B6) Divulgación y Difusión	Inicio	Fin			
Compilación jurídica nacional e intern (sic) para la protección de los derechos humanos de las mujeres	01/11/2024	31/12/2024			

A continuación, se muestran los sub-rubros en los que cada partido político con registro nacional y local, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, consideró actividades en sus Programas Anuales de Trabajo 2024.

	SUB-RUBRO			
Partido Político	Capacitación y Formación para el Liderazgo Político	Divulgación y Difusión	Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados	
1. PAN	✓	<b>√</b>	Х	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El estado de prevención fue decretado por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que el PRD no alcanzó al menos el 3% de la votación en alguna de las elecciones federales (Presidencia, Senadurías, Diputaciones Federales). En dicho estado, el partido político únicamente efectuó pagos relacionados con nóminas e impuestos, debiendo suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios (artículos 94-97 de la Ley

General de Partidos Políticos, 385 y 386 del Reglamento de Fiscalización del INE).



2. PRI	✓	✓	Х
3. PT	✓	Х	Х
4. PVEM	✓	Х	Х
5. MC	✓	Х	Х
6. MORENA	✓	✓	Х
PRD Guerrero <sup>2</sup>	Mediante dictamen INE/CG2235/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se declaró la pérdida de registro nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD).		

Como resultado de las fichas individuales elaboradas con la información proporcionada por los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena, se advierte lo siguiente:

- De manera general, de los seis partidos políticos con registro nacional que entregaron sus informes, se advierte que, con el financiamiento público destinado para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, señalaron haber realizado acciones relacionadas con el sub-rubro de capacitación y formación para el liderazgo político (integrando también a hombres), en lo concerniente a las actividades del sub-rubro de investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados, ningún partido político realizó alguna actividad para identificar e informar sobre la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político. Finalmente, cabe señalar que únicamente tres partidos políticos realizaron acciones relacionadas con el sub-rubro de divulgación y difusión.
- Algunos Partidos Políticos establecen como población objetivo mujeres y hombres, si bien establecen un número inferior en la participación de hombres, no los excluye de incumplir la norma, ya que el financiamiento público con el que se realiza la actividad debe ser exclusivamente para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- De la revisión realizada a los informes presentados, surge la necesidad de establecer una estructura que permita la integración del informe y presentación de evidencias correspondientes, con la finalidad de tener elementos que permita dar un seguimiento a los proyectos programados.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Mediante el dictamen INE/CG2235/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se declaró la pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en atención a no haber alcanzado al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria llevada a cabo el 2 de junio de 2024.



 Se advierte la necesidad de trabajar de manera coordinada con las personas responsables directas de la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo, específicamente en el rubro Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, con la finalidad de realizar sugerencias de manera oportuna.

Para mayor precisión en cuanto al contenido de los documentos presentados, se adjuntan al presente, los informes de los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 31 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ